



Municipalidad de Balcarce  
Concejo Deliberante

## **TESTIMONIO**

### **VISTO:**

Las actividades a llevarse a cabo los días 12 y 13 de mayo celebrando el día Nacional de los Monumentos, y

### **CONSIDERANDO:**

Que la Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos del Ministerio de Cultura de la Nación, organiza la segunda edición del Día Nacional de los Monumentos. Las jornadas se realizarán el 12 y 13 de mayo del presente año en todo el país.

Que la primera edición, realizada en marzo de 2017, fue un éxito, y en la misma participaron más de 530 Monumentos Históricos Nacionales, entre otros edificios y sitios de valor patrimonial de 130 localidades de las 24 provincias del país.

Que nuestra ciudad se suma al Día Nacional de los Monumentos, con la organización general de la Comisión del Centro Cultural Salamone y la colaboración de Ministerio de Cultura de la Nación, la comisión Nacional de Monumentos de Lugares y de Bienes Históricos, la Asociación Autódromo Balcarce, la Parroquia San José de Balcarce, Rotary Internacional, el Museo Histórico Balcarce y la Subsecretaría de Cultura y Educación de Balcarce.

Que se realizará una muestra fotográfica histórica, ponencias, travesía familiar en caravanas de autos, salidas en interrelación con otras agrupaciones y recorridos por toda la ciudad en donde se observa la obra del arquitecto Salamone y otros monumentos históricos.

Que el Día Nacional de los Monumentos es, ante todo, una excelente oportunidad para acercarnos a nuestro patrimonio, conocerlo, disfrutarlo y valorarlo.

Que el programa a desarrollarse en todo el país se está dando a conocer por diferentes medios de comunicación, que luego se difundirán las selfies y fotos grupales de la jornada en cada momento en las redes sociales.

### **POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

**RESOLUCION N° 08 /18**



Municipalidad de Balcarce  
Concejo Deliberante

**ARTÍCULO 1.-** Declárase de Interés Legislativo y Cultural a las actividades a  
----- desarrollarse los días 12 y 13 de mayo en todo el país, y en particular en  
nuestra ciudad, por la celebración del día Nacional de los Monumentos.

**ARTÍCULO 2.-** Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a  
los diez días del mes de mayo de dos mil dieciocho. FIRMADO: Gustavo A. Bianchini -  
PRESIDENTE - Juan José Troya - SECRETARIO.-----